

Datos Generales

Gaceta N°:	15926
Fecha de la Gaceta:	08/08/1967
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	27/04/1967
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO N° 297 DEL CODIGO FISCAL, CON EL OBJETO DE PROTEGER CON MAYOR EFICACIA NUESTRA FAUNA MARINA.
Comentario:	Por medio del referido texto normativo, se modificó el Artículo 297 del Código Fiscal, en el sentido de elevar las sanciones por infracción de las disposiciones sobre pesca. Nota: Para corregir la omisión de una frase en el artículo 1 del texto que aparece publicado en la Gaceta Oficial n.º 15,866 de 16 de mayo de 1967, se publica nuevamente en esta Gaceta Oficial. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, CODIGO FISCAL, DECRETO LEY, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, PESCA COMERCIAL, SANCION.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
INFRACCIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
PESCA
SANCION

Referencias

DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA PARCIALMENTE	El Decreto Ley N°11 de 27 de abril de 1967, modifica el artículo 297 del Código Fiscal, (Ley 8 de 27 de enero de 1956).
-----	---	------------	-------	------------	-----------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
